



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2026-22223787- GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO: El EX-2026-22223787- GDEBA-SDCADDGCYE y la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE crea en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Superior el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, sujeto a los términos, régimen y alcances establecidos en la mencionada Resolución;

Que el artículo 10 de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE encomienda a la Dirección Provincial de Educación Superior, por sí o a través de las direcciones de su dependencia según esta indique, la realización de todas las acciones, instructivos o disposiciones técnicas y administrativas necesarias para la mejor implementación del registro creado;

Que resulta oportuno convocar a las instituciones inscriptas en el mencionado registro, a la presentación de trayectos formativos y postítulos por ante la Dirección de Formación Docente Permanente, durante el período comprendido entre el 3 y el 28 agosto de 2026;

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas en el artículo 10 de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION SUPERIOR Y LA DIRECTORA DE FORMACION
DOCENTE PERMANENTE**

DISPONEN

ARTICULO 1: Convocar a las instituciones inscriptas en el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, a la presentación de trayectos formativos y postítulos, por ante la Dirección de Formación Docente Permanente, enviando sus presentaciones en formato PDF, según lo establecido en la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE al correo electrónico dfdp

ARTICULO 2: Estipular que la presentación de proyectos de trayectos formativos (Propuestas Formativas menores a 200 horas de carga horaria) y los proyectos de postítulos (Propuestas formativas mayores de 200 horas de carga horaria) deben adecuarse a los documentos curriculares de la jurisdicción, a la Ley de Educación Provincial y a las temáticas y problemas de la enseñanza detectados como prioritarios por las diferentes direcciones de nivel y/o modalidad y la Dirección de Formación Docente Permanente que se establecen a través del Anexo 1 en IF-2026-22264261-GDEBA-DFDPDGCYE que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de veintidós (22) páginas.

ARTICULO 3: Establecer que las propuestas de trayectos formativos se presentarán de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo 4 IF 2021-09986193-GDEBA-SSSEDGCYE de la RESOC-2021-1641- GDEBA-DGCYE, en cuyo caso serán aceptadas y se realizará la evaluación pedagógica. Las que no cumplan con dichos requerimientos, se tendrán por no aceptadas, y serán devueltas a la institución con un informe que indique las causales de no aceptación.

ARTÍCULO 4: Limitar la presentación de propuestas por institución inscripta a la cantidad máxima de seis (6) propuestas entre postítulos y trayectos formativos. Con la excepción prevista en el artículo 6.

ARTICULO 5: Establecer que las propuestas de postítulos se presentarán, por los oferentes habilitados a la presentación de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo 5 IF 2021-09986209-GDEBA-SSSEDGCYE de la RESOC-2021-1641- GDEBA-DGCYE, en cuyo caso serán aceptadas y se realizará la evaluación pedagógica. Las que no cumplan con dichos requerimientos formales, se tendrán por no aceptadas, y serán devueltas a la institución con un informe que indique las causales de no aceptación.

ARTICULO 6: Limitar la presentación de propuestas de postítulos por institución habilitada, a la

cantidad máxima de dos (2) propuestas. Este límite no será aplicado a las Universidades Públicas organizadas por Facultades/departamentos/ institutos/ escuelas, según su normativa interna de organización, en dicho caso, podrán presentar hasta dos (2) propuestas de postítulos, por cada una de ellas individualmente consideradas, siempre deberán contar con el aval del Rector de la Universidad a la cual pertenecen.

ARTÍCULO 7: Establecer que será causal de no aceptación y devolución del proyecto de trayecto Formativo / Postítulo, sin evaluar, todo intento de acercamiento y/o consulta a las personas que forman parte de la Comisión Evaluadora y/o todo proyecto que identifique a la institución oferente en el cuerpo del proyecto.

ARTÍCULO 8: Prescribir que la decisión de la Comisión Evaluadora es irrecurrible.

ARTÍCULO 9: Aprobar el Anexo 2, IF-2026-22264306-GDEBA-DFDPDGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de una (1) página, donde obra la planilla de recepción de Trayectos Formativos/ Postítulos. Se deja constancia que deberá presentarse una planilla para las propuestas de trayectos formativos y otra para las propuestas de postítulos.

ARTÍCULO 10: Aprobar el Anexo 3 en IF-2026-22264337-GDEBA-DFDPDGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de dos (2) páginas, que contiene el listado de formadores y tutores a cargo de cada proyecto de trayecto formativo presentado. Se deberá presentar una planilla de formadores por cada una de las propuestas.

ARTÍCULO 11: Aprobar el Anexo 4 en IF-2026-22264381-GDEBA-DFDPDGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de siete (7) páginas, que contiene las planillas de evaluación de proyectos de Trayectos Formativos/postítulos. Esta planilla no se adjunta a la presentación.

ARTICULO 12: Enviar las propuestas al correo electrónico consignado en el artículo 1, individualmente consideradas, donde conste en formato Pdf, cada una de las partes indicadas, pdf1. Carátula, Planillas y Datos identificatorios; Pdf 2 Planilla de formadores y Currículum vitae del equipo formador, Pdf 3 Proyecto de Trayecto Formativo/ Postítulo, de modo que existan tantos correos electrónicos como propuestas presentadas.

ARTICULO 13: Consignar en el título del correo electrónico, lo siguiente: Nombre del Oferente externo, tipo de propuesta (trayecto formativo o postítulo), Denominación de la propuesta.

ARTICULO 14: Registrar la presente Disposición en la Dirección Provincial de Educación Superior. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Educación Artística, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by TANTIGNONE Laura Eunice
Date: 2026.06.25 20:19:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GRANDE Carlos Alberto
Date: 2026.06.26 10:38:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-22223787- -GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO 1

La formación docente permanente ha sido y es un campo de disputas en cuanto a los propósitos, los sentidos y las modalidades en las que se desarrolla. Sin dudas, tiene un papel fundamental en las trayectorias docentes como reflexión y revisión de la práctica, como necesaria actualización frente a los continuos desafíos y como derecho de las y los trabajadores de la educación. En ese sentido, cumple un rol primordial en la implementación de políticas públicas en el campo educativo.

Lineamientos para la presentación de propuestas de oferentes externos para la formación permanente en la provincia de Buenos Aires

El presente anexo detalla, en primer lugar, el marco general relativo al encuadre legal y pedagógico de la formación docente permanente como una política regulada por el Estado con el propósito de favorecer el derecho de las y los docentes a la formación en servicio como parte esencial de la carrera docente. También se presentan, en segundo lugar, las orientaciones para la presentación de ofertas formativas recomendadas por las distintas Direcciones de Niveles y Modalidades de la Dirección General de Cultura y Educación.

1. Marco General

En el marco de la Ley de Educación Nacional 26206/06 y de la Ley de Educación Provincial 13688/07, la Dirección Provincial de Educación Superior considera la formación docente como un proceso que comienza con la formación inicial, y que continúa en la formación permanente para acompañar y fortalecer a las prácticas pedagógicas a lo largo de toda la carrera profesional. La formación permanente es un derecho en la carrera docente que implica la responsabilidad indelegable por parte del Estado para garantizarla, y a su vez, la

responsabilidad de quienes optan por la docencia, de formarse durante toda su trayectoria profesional para asegurar el derecho a la educación de niñas, niños, jóvenes y adultos. Para ello, resulta primordial el desarrollo de propuestas formativas desde la Dirección General de Cultura y Educación, como también desde otras instituciones externas, con el fin de promover dicha formación bajo los mismos principios y de acuerdo a la normativa vigente.

El propósito es contribuir a la formación de docentes analíticos, reflexivos, críticos y creativos, que sean activas/os participantes y protagonistas de la transformación de los problemas que viven como parte de nuestra sociedad; es decir, docentes capaces de entender, sentir, comprender y aportar a transformar la realidad para hacerla más justa.

La aprobación de la Resolución N° 1641/2021 ratifica los lineamientos generales de la formación docente permanente y crea, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Superior, el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente.

A partir de la citada resolución, las ofertas formativas de agentes externos al nivel central se regularán de acuerdo a los lineamientos generales de la Dirección Provincial de Educación Superior, y lineamientos y temáticas que las direcciones de nivel y modalidad establecen para la presentación de propuestas formativas de oferentes externos.

Las orientaciones y temáticas de cada Nivel y Modalidad tendrán carácter normativo prescriptivo para proceder al proceso de evaluación de las futuras propuestas formativas de oferentes externos.

A continuación, se presentan las consideraciones generales y los lineamientos políticos, pedagógicos y didácticos de los Niveles y Modalidades que orientarán el abordaje de los contenidos o temáticas para la presentación de propuestas formativas de oferentes externos.

2. Orientaciones pedagógicas de las direcciones de niveles y modalidades

La Dirección General de Cultura y Educación ha definido como eje de su política educativa la enseñanza, acompañando las trayectorias educativas de las y los estudiantes, pero con énfasis en los sectores más vulnerables de nuestra provincia. Para ello resulta clave que las propuestas de formación docente permanente dialoguen con las líneas político-pedagógicas de las direcciones de nivel y modalidades

Lineamientos de la Dirección de Formación Docente Permanente

La tarea de enseñar supone un trabajo intelectual, complejo, que se realiza en un tiempo vertiginoso que la formación debe ayudar a pensar. Se trata de analizar las transformaciones del mundo contemporáneo, en sus diferentes escalas, cómo interrogan a las escuelas y a quienes enseñan en ellas; también, de analizar el abanico de respuestas que las escuelas han construido. Las reflexiones sobre el mundo actual y su relación con la educación, las invenciones y las vacancias pedagógicas, las múltiples alfabetizaciones, son parte de los temas que merecen incluirse en las distintas propuestas de formación permanente.

Propiciamos una formación docente que coloque en el centro la transmisión de las culturas y los saberes a las nuevas generaciones. Entendemos que solo allí, cuando las escuelas transmiten y hacen espacio a la libertad, es que logran alojar y

construir el derecho a la educación de todos y todas.

Por eso, resulta imprescindible una formación que promueva la centralidad de la enseñanza. Ello implica la construcción de ámbitos de reflexión común que posibiliten un pensamiento

situado en las escuelas, donde se reconozcan sus tramas y sus tensiones, a las y los sujetos que las habitan y los modos en que se construyen los procesos de transmisión. Un pensamiento que historicice y también, colabore a imaginar y construir otros modos de organizar la enseñanza. Para lograr las condiciones de reflexividad la DFDP se posiciona desde lo epistemológico como en lo metodológico en la problematización de las prácticas de enseñanza y en la construcción de problemas de enseñanza y de gestión. Es por este posicionamiento que consideramos esencial la construcción de una mirada institucional que supere la fragmentación de las disciplinas. La lectura y análisis institucional en clave epocal a través de la problematización son elementos centrales en las propuestas de formación que la DFDP propone como política pública de formación.

Una formación que reconozca la posibilidad de todas y todos nuestros estudiantes de aprender.

Entendemos que una formación valiosa incluye preguntas más generales sobre la escuela y la cultura, como horizontes de la reflexión compartida acerca de la actividad docente. Por esta razón, se reconocen especialmente las propuestas formativas que consideran, de diversos modos, la vinculación de la docencia con el campo de las culturas y sus múltiples manifestaciones (la literatura, el arte, el cine, la ciencia, la fotografía, etc.); con la Educación Sexual Integral (ESI) y la enseñanza con perspectiva de género; con la Cultura Digital, perspectiva superadora de las TIC alejándonos de una mirada instrumental para construir ciudadanía digital y una posición crítica en los docentes sobre el capitalismo de plataformas y la necesaria problematización de su vínculo con las escuelas, y con la Educación Ambiental, entre otras problemáticas relevantes del tiempo presente.

La centralidad de la enseñanza coloca, como líneas prioritarias de la formación permanente, una agenda de temas que incluye los saberes pedagógicos y didácticos, los saberes específicos/disciplinares y sus transposiciones didácticas y saberes sobre los sujetos que aprenden, entre otros. Colocar la centralidad de la enseñanza en el centro de la formación permanente es recuperar la enseñanza para los docentes, distanciándonos de los discursos de aprendificación (Biesta 2016) donde la mirada está puesta casi en exclusividad en el sujeto que aprende. Asumimos que nuestra tarea es mejorar las propuestas de enseñanza para que podamos así esperar mejores aprendizajes, asumiendo que todas y todos nuestros estudiantes pueden aprender. Esta agenda se especifica a partir de los aportes de las distintas direcciones de niveles y modalidades que constan a continuación, donde establecen sus principales lineamientos y los temas prioritarios que consideren necesarios en las propuestas de formación permanente.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

El Nivel Inicial en la Provincia de Buenos Aires es el responsable de la atención educativa de las niñas y los niños desde los 45 días a 5 años inclusive. Abarca instituciones de jardín maternal, unidades pedagógicas, salas maternas para la atención de hijas e hijos o hermanas y hermanos de estudiantes que asisten a la educación secundaria y terciaria, jardines de infantes, urbanos, rurales, de continente e islas.

En el marco de la política educativa jurisdiccional, resulta fundamental para la DPEI la articulación de los procesos de formación inicial y permanente de las y los docentes del nivel, así como también de las y los educadores que se desempeñan en instituciones de carácter comunitario. Esto supone diseñar y articular acciones que permitan la construcción de una propuesta de formación que fortalezca la atención educativa de la primera infancia, las prácticas de enseñanza con aprendizajes y experiencias significativas que aseguren y verifiquen la igualdad, y la promoción de una cultura democrática que permita superar el autoritarismo que sufrió el sistema en los últimos años.

De acuerdo con las líneas políticas de la DGCYE, la DPEI se ha propuesto como objetivos de su gestión:

- Fortalecer las trayectorias educativas de las y los estudiantes atendiendo al ingreso, permanencia y egreso en el cumplimiento del derecho a la educación.
- Revalorizar las propuestas pedagógicas y reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes y la producción de experiencias educativas significativas.
- Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias de inclusión de la Primera Infancia.
- Acompañar y fortalecer la tarea de cuidado y enseñanza que se realiza en los jardines de infantes y jardines comunitarios en la diversidad de sus formas.
- Fortalecer la transversalidad de la ESI con perspectiva de género y DDHH y la interculturalidad en todas las dimensiones.

La DPEI se propone reorientar las propuestas de enseñanza hacia el enriquecimiento y complejización de los procesos de alfabetización cultural, recuperando los propósitos formativos para el desarrollo integral de niñas y niños, teniendo en cuenta la aprobación de la actualización curricular a finales del año 2022.

Para jerarquizar la centralidad de la enseñanza, la formación permanente de las y los docentes deberá encarar una revisión crítica de sus propias prácticas, analizando los supuestos teóricos que les subyacen, en un trabajo colaborativo entre quienes participan, de manera de gestionar una reflexión que permita avanzar en propuestas significativas para niñas y niños del nivel.

Les acercamos los temas que desde la DPEI consideramos que sería interesante incorporar a las propuestas que seguramente Uds. ya pensaron. Las mismas se anclan en lo establecido en el Diseño Curricular para el Nivel de 2022 y buscan interpelar algunas problemáticas planteadas por los propios equipos docentes en los diversos encuentros y asistencias técnicas que esta Dirección ha realizado, como también líneas prioritarias de trabajo educativo previsto para el próximo año.

1. Una de las cuestiones señaladas hace referencia a la inclusión educativa como propósito central del trabajo pedagógico con las infancias y las diversas dimensiones que supone su concreción en la enseñanza.
2. El Diseño en su marco general establece cuatro perspectivas que se conceptualizan como integrales y transversales. Cómo se traducen didácticamente los enfoques de la educación sexual integral, la educación intercultural, la educación ambiental integral y la inclusión en las propuestas educativas que se desarrollan cotidianamente en las aulas.
3. La perspectiva transversal de la ESI en los jardines, en términos institucionales, organizacionales, pedagógicos y curriculares. Cómo garantizar su abordaje permanente y sistemático.
4. La enseñanza en la educación inicial desde una perspectiva Intercultural.
5. La tarea educativa en los jardines maternos. Cómo organizar la tarea de enseñar y cuidar en cada sección de los mismos, teniendo en cuenta las características y posibilidades de bebés, niñas y niños de estas edades.
6. La enseñanza del juego en el nivel inicial y la intervención docente en cada uno de los tres

tipos de juego presentes: dramático, de construcción y de reglas explícitas. La participación de las familias.

7. Los lenguajes artísticos en el nivel inicial. La enseñanza de la educación visual, la articulación de los procesos de producción y de apreciación.
8. Los lenguajes artísticos en el nivel inicial y la enseñanza de la expresión corporal.
9. Los lenguajes artísticos en el nivel inicial. La enseñanza del teatro, la articulación de los procesos de producción y de apreciación teatral.
10. Los lenguajes artísticos en el nivel inicial: La enseñanza de la literatura: criterios de selección de materiales de lectura en diversas propuestas de enseñanza.
11. La educación digital desde un enfoque transversal. Cómo utilizar los recursos digitales en la tarea de enseñanza y en el aprendizaje.
12. Los lenguajes sonoros como una propuesta para la infancia. La tarea del docente para acercar estos lenguajes y las posibilidades de aprendizajes que habilitan el protagonismo para niñas y niños desde el ejercicio de derechos y la construcción de su subjetividad.
13. Infancias, memorias y la cuestión de la transmisión de la educación inicial.
14. La perspectiva transversal de la Educación Ambiental Integral en los proyectos institucionales de los Jardines de Infantes rurales urbano y JIRIMM.
15. Paisaje y ciudadanía. Una mirada desde las infancias y la naturaleza.
16. Educación Inicial y filosofía con niñas y niños.
17. La educación y la subjetividad infantil en tiempos de pos pandemia.
18. La enseñanza del ambiente social y natural en el nivel inicial: Los objetos: sus características, cambios y permanencias.
19. La actividad matemática en la educación Inicial: Relaciones espaciales, formas geométricas y mediciones.
20. Las prácticas de evaluación en el nivel inicial. Reflexiones sobre la enseñanza y el aprendizaje
21. Niñeces en situaciones de excepción, desafíos para la formación docente

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Dirección Provincial de Educación Primaria tiene a su cargo más de 4100 escuelas de gestión estatal, y traza los lineamientos pedagógicos para el nivel que orientan la enseñanza tanto para estas instituciones como para las escuelas de gestión privada. Se trata de un conjunto diverso distribuido en un territorio de extensas dimensiones.

Este gran número de escuelas presenta una heterogeneidad muy significativa: más de 1500 escuelas de ámbitos rural e isleño, en organizaciones de pluri-años con niñas y niños de 1° a 6° o agrupados por ciclos; escuelas urbanas ubicadas en los cascos de ciudades cabeceras de

distrito o a poca distancia del centro o en distritos densamente poblados. Muchas de ellas, en sus diversos ámbitos, son de jornada simple, mientras que un número creciente son de jornadas extendidas según diferentes modelos coexistentes.

En estos contextos diversos, esta Dirección y las instituciones que la integran, comparten la responsabilidad de generar las condiciones institucionales y pedagógicas que garanticen las trayectorias educativas de niñas y niños que cursan su escolaridad

en el nivel.

Para actualizar y profundizar intervenciones de los equipos de supervisión, directivos y docentes que aseguren dichas condiciones, se definen para 2019-2023 los siguientes lineamientos:

- Fortalecer la enseñanza de la lectura y la escritura: A lo largo del trayecto de educación primaria, las y los niños necesitan formarse como lectores y escritores autónomos, de modo tal que dispongan de los saberes que, por un lado, los habiliten a ejercer plenamente su ciudadanía y, por otro, los favorezcan para cursar con buenos resultados el siguiente tramo de la educación obligatoria. A partir de un enfoque común, las particularidades de la enseñanza adquieren características compartidas, pero específicas, a lo largo de ambos ciclos de la escolaridad en el nivel. Se trabaja para instalar propuestas coordinadas entre años y niveles que den tiempo para que la profundización de la enseñanza y los avances en la formación de las y los estudiantes lleguen a concretarse a lo largo de la trayectoria en el nivel.
- Fortalecer la enseñanza de las Matemáticas: La formación de niñas y niños como estudiantes de matemática incide en las prácticas docentes. Es imprescindible para el nivel retomar y extender de manera sistemática el trabajo en torno a un mismo eje de contenidos -las operaciones con números naturales, por ejemplo-, para posibilitar que las alumnas y alumnos tengan reiteradas oportunidades de resolver problemas próximos, tomar conciencia de lo que saben para reutilizarlo en otros contextos, revisar sus errores, construir nuevas ideas, establecer relaciones, entre otras operaciones
- Instalar de 1° a 6° el desarrollo sistemático de contenidos de las Ciencias Sociales para enriquecer y profundizar las ideas de las alumnas y los alumnos acerca de la vida social. Las y los estudiantes del Nivel Primario deben, en la escuela, contar con la posibilidad de cuestionar o relativizar estereotipos vigentes y de avanzar en la construcción de explicaciones e interpretaciones cada vez más complejas de la realidad social, en particular, de la Argentina.
- Instalar de 1° a 6° el desarrollo sistemático de contenidos de las Ciencias Naturales para enriquecer las posibilidades de cuidado de sí mismo, de los otros y del medio ambiente. El estudio de las Ciencias Naturales convoca a las y los alumnos a hacerse preguntas, a mirar más allá de lo que es evidente.

Construir una mirada científica en el ámbito escolar requiere contar con múltiples oportunidades para pensar científicamente bajo la guía de la o el docente que favorece la observación, propone problemas para discutir, fenómenos para analizar y orienta la búsqueda de la información necesaria para comprender lo que no se conoce.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las Leyes N° 26206/06 y 13688/07, rectoras de Educación Nacional y Educación Provincial, normaron la obligatoriedad de la Educación Secundaria establecida como mandato en el marco del cumplimiento del derecho a la educación. Ese desafío histórico implicó la expansión del nivel, junto a la generación de condiciones institucionales y pedagógicas para acompañar el tránsito por la escolaridad. Así también, durante estos últimos 15 años, la educación secundaria se propuso fortalecer la enseñanza desde múltiples abordajes, la democratización y una mayor participación en las instituciones, y la incorporación de las políticas de cuidado, entre sus principales aspectos.

Los lineamientos de la gestión del nivel para el período 2019-2023 retoman, actualizan y profundizan estos desafíos, estableciendo como lineamientos del nivel, 5 (cinco) ejes principales, cuya intención es la de afianzar el derecho a la educación de las y los jóvenes, el fortalecimiento de la enseñanza, la formación para la convivencia, la vida productiva y democrática. En esta multiperspectividad y complejización de la enseñanza y el acompañamiento de trayectorias y saberes, la escuela fortalecerá su lugar para trabajar en la promoción de los cinco ejes propuestos, a saber:

- **Renovar la escuela:** tiene como propósito hacer la escuela más justa y hospitalaria, poniendo especial atención en las condiciones que producen un debilitamiento de la escolaridad, más que en las características de las y los estudiantes y retomando una dinámica virtuosa de la igualdad de oportunidades. Esta línea comprende el desarrollo, experimentación o profundización de formatos de atención educativa alternativos o complementarios, junto con la recreación de las condiciones de escolarización y distintas modalidades de acompañamiento y seguimiento que favorezcan la continuidad de las trayectorias en la escuela secundaria común, y en las condiciones actuales de escolaridad.
- **Fortalecer la enseñanza:** apunta a consolidar un trabajo de la enseñanza que multiplique sus búsquedas, inventivas y desarrollos creativos para que las y los estudiantes aprendan, es decir, puedan decidir conectarse aún más con las culturas y el conocimiento sistematizado que debe serles facilitado como patrimonio que les pertenece por derecho. Implica también brindar mayor acompañamiento para que la escuela pueda desplegar su experiencia enseñando a leer, escribir e interpretar el mundo en distintos soportes, lenguajes, idiomas, cuerpos disciplinares, enfoques.
- **Construir ciudadanía:** supone acompañar las trayectorias estudiantiles, atendiendo a las formas en que se relacionan los sujetos en la escuela, qué modos de vinculación intra e intergeneracionales se habilitan y cómo se expresan consensos y disensos en la cotidianeidad escolar. Incluye, además, las distintas formas de

participación en la escuela y las políticas y acciones de cuidado como parte de la formación ciudadana.

- **Fortalecer las instituciones:** apunta a consolidar las capacidades institucionales que permitan generar condiciones apropiadas para la escolarización, el trabajo con los datos de la institución educativa, la contextualización de la oferta en el ámbito local y la inserción comunitaria de las instituciones, entre otros aspectos.
- **Producir culturas y lenguajes:** alude a afianzar el imperativo de conocer y recrear lenguajes y códigos científicos, tecnológicos, artísticos, nuevas alfabetizaciones que habiliten a las y los estudiantes como productores de culturas y no sólo reproductores; que les reconozcan capacidades, experiencias socialmente productivas y el desarrollo de la autonomía. Se trata de mirar estos procesos como multialfabetización, no solamente con la incorporación de nuevos lenguajes y soportes, sino también en la revisión de los modos de uso, los nuevos caminos intelectuales que se proponen, la relación con el conocimiento que generan y las prácticas sociales que se habilitan con ellos.

Temas de interés para propuestas de capacitación de oferentes externos

Para lograr que la formación permanente se constituya como un espacio y un tiempo para la mejora profesional y para el acompañamiento de los procesos de renovación y fortalecimiento del nivel secundario, se requieren modalidades de trabajo que involucren activamente a las y los docentes, que propongan revisión de sus prácticas, que planteen trabajos colaborativos entre los participantes, que incluyan distintas instancias de participación y de evaluación, que los invite a ser autoras y autores en la producción y sistematización de saberes pedagógicos.

En función de los lineamientos expuestos en la sección anterior, la DPESec considera relevantes las propuestas de formación permanente de oferentes externos orientadas a las siguientes temáticas, destinadas a docentes y/o preceptoras/es:

- **Acompañamiento de trayectorias educativas.** Conceptualización de trayectorias educativas y construcción del oficio de estudiante. Análisis de las trayectorias educativas de los/as estudiantes y propuestas de enseñanza según personalización de trayectorias. Propuestas diversas de agrupamiento en el aula y/o situaciones de aprendizaje compartido. Acompañamiento académico y vincular. Tutorías y otras modalidades de acompañamiento pedagógico. El rol del/de la preceptor/a en el acompañamiento de las trayectorias, estrategias de trabajo.
- **Alfabetización (en plural) en el nivel secundario.** Prácticas y estrategias para completar la alfabetización de estudiantes de los primeros años. Leer, escribir y argumentar en las distintas materias. Propuestas de espacios y situaciones de lectura en la escuela. Articulación con otros ámbitos sociales y culturales. Estrategias de alfabetización académica en Ciclo Superior para la continuidad de estudios. Leer y escribir para estudiar. La alfabetización como un proceso a lo largo de toda la vida. Presentación de otros modos específicos de alfabetización: científica, tecnológica, etc.
- **Prácticas de la enseñanza, planificación areal y trabajo docente colaborativo.** Planificación areal basada en el diseño curricular y en el currículum prioritario. Situaciones didácticas de abordaje areal que reconozcan al estudiante como sujeto activo y participativo, diversidad de propuestas didácticas, enriquecimiento de la enseñanza mediante el uso de tecnologías audiovisuales y digitales. Planificación en bimodalidad y producción de materiales educativos. El trabajo colaborativo entre docentes: propósitos y modalidades. Registro y sistematización de propuestas y saberes pedagógicos.
- **Las prácticas de evaluación en el nivel secundario:** distinción y problematización de conceptos: evaluación, calificación, acreditación, promoción. La evaluación como valoración. Concepciones de evaluación, la evaluación formativa. Criterios y acuerdos de evaluación, tipos y estrategias de evaluación significativa, instrumentos y análisis de consignas. La importancia de la retroalimentación. Prácticas de enseñanza, prácticas evaluativas y trabajo docente colaborativo.

DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL (DPCyPS)

La DPCyPS despliega su intervención a través de dos campos: los procesos de enseñanza y aprendizaje y la convivencia escolar. Ambos se abordan desde políticas integrales e institucionales de cuidado. Su labor coloca a la construcción del vínculo educativo en un lugar central, generando las condiciones para que la enseñanza y el aprendizaje sucedan en un entorno de cuidado y de garantía de derechos para quienes forman parte de la comunidad.

Los principios que otorga el plexo jurídico y normativo vigente promueven intervenciones desde una mirada integral de promoción, protección y restitución de derechos. Este posicionamiento se enriquece con una diversidad de discursos y prácticas interdisciplinarias desplegadas por las/os trabajadoras/es de la educación que forman parte de la Dirección, que se traducen en abordajes en la singularidad, desde la dimensión áulica, institucional y comunitaria, en las distintas instancias de los procesos socioeducativos donde se inscriben las trayectorias educativas de niñas/os, adolescentes, jóvenes y adultas/os que transitan por el sistema educativo provincial. De este modo, el desafío es promover prácticas desde las dimensiones aludidas que reconozcan la condición de sujetos de derecho, tanto de las/os trabajadoras/es, como

la de las/os niñas/os, jóvenes y adultas/os.

La Dirección ha definido un conjunto de principios que sostienen un posicionamiento teórico ideológico, ético, político y pedagógico, que tienen expresión en torno a los siguientes irrenunciables:

- La enseñanza y el aprendizaje son derechos sociales.
- Nuestro trabajo se sustenta en una matriz crítica y una mirada anclada en la complejidad.
- El conflicto es una oportunidad política para la transformación e interpelación de los instituidos.
- El enfoque de derecho, de género e interseccional.

Estos enfoques nos permiten interrogar las prácticas escolares, desnaturalizarlas, problematizar sobre ellas, desandarlas para avanzar, en un sentido amplio, en la emancipación de la experiencia social que siempre tiene una traducción en la institución educativa. En ese marco, la Dirección jerarquiza sus ejes político- pedagógicos para la planificación en los diferentes niveles de gestión. Desde cada uno de ellos pueden identificarse temáticas que habilitarán propuestas formativas:

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social propone cuatro líneas de trabajo para ser consideradas en las propuestas de oferentes externos. Las mismas se inscriben en los lineamientos políticos y pedagógicos que sustentan la planificación estratégica de la DPCyPS,

Se define contar con propuestas formativas que consideren los dos grandes campos de trabajo de nuestra Dirección: la convivencia y la enseñanza y el aprendizaje. Para ello proponemos:

La Intervención Pedagógica y Didáctica del Equipo de Orientación Escolar a partir de las formas en que se aprende y se enseña en la escuela. Orientar la tarea considerando el marco de referencia organizativa y curricular que ofrecen los niveles obligatorios; definir y proponer intervenciones pedagógicas específicas desde cada puesto de trabajo en pos de fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje desde agrupamientos flexibles y transitorios y desde las dimensiones áulica, institucional y comunitaria.

Los Centros Educativos Complementarios como instituciones de enseñanza y de cuidado. La Actualización de la Propuesta Curricular y la planificación pedagógica y didáctica. Problematicación de las prácticas docentes e institucionales. Lo comunitario como una dimensión que estructura la planificación y le otorga identidad al CEC.

Propuestas que permitan

reflexionar, revisar y fortalecer aquellas prácticas referidas a la enseñanza y al modo en que se implementa la Propuesta y los Documentos de Implementación Curricular.

Los Equipos de Orientación Escolar y la redefinición de las líneas de intervención socioeducativas de políticas integrales de cuidado en el marco de la Convivencia Institucional.

Los Equipos Interdisciplinarios Distritales y la intervención en situación de alta complejidad. Revisión y reformulación de los marcos normativos y la intervención socioeducativa ante problemáticas emergentes que irrumpen en el escenario escolar y comunitario.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Como lo establecen las leyes de Educación Nacional y Provincial, la Educación Técnico Profesional es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar y promover el derecho a la educación en general y su vinculación con el sistema socio-productivo. Así, tal como se define en la Ley de Educación Técnico Profesional en su artículo 4 promueve “el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría”.

La modalidad, como perspectiva político pedagógica, sostiene la integralidad de la ETP, promoviendo articulaciones diversas entre los niveles y modalidades, y la cualificación creciente y permanente. A su vez, todas las propuestas formativas tienen como centralidad la enseñanza en vinculación con el sector socio productivo de referencia.

Temas de interés para propuestas de capacitación de oferentes externos

- **La centralidad de la enseñanza en la Modalidad de Educación Técnico Profesional**

Una de las líneas directrices de la modalidad promueve el abordaje de los procesos de enseñanza particularmente vinculados con la especificidad de la ETP: la enseñanza de saberes prácticos, de procesos, el “saber hacer” fundamentado en sólidos conocimientos científico- tecnológicos. Orientar y articular la enseñanza de todos los campos formativos en la definición de los perfiles profesionales que, en los

distintos niveles y ámbitos, otorgan habilitaciones profesionales.

- **Las prácticas de evaluación de la enseñanza en la modalidad**

Los sentidos de la evaluación en la ETP. Estrategias, modalidades, instrumentos de evaluación en los campos específicos de la ETP. La evaluación de proyectos y procesos. El programa de evaluación, la construcción de instrumentos válidos, sensibles y diversos. Evaluación de capacidades profesionales básicas y específicas.

- **La participación estudiantil en la Educación Técnico Profesional**

Los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho, y sus prácticas culturales como parte constitutiva de las experiencias pedagógicas de la escolaridad, para fortalecer la identidad, la ciudadanía y la preparación para el mundo adulto. Los acuerdos de convivencia, los procesos

de constitución de Centros de Estudiantes y otras formas de organización estudiantil como estrategias para fomentar la participación de jóvenes y adolescentes en actividades políticas y comunitarias, con la finalidad de que puedan mejorar el entorno en el que se desenvuelven. La participación activa del estudiantado en la dinámica, constitución y sostenimiento de la vida democrática en la sociedad actual, desde su puesta en práctica en el ámbito escolar y en las definiciones de sus trayectorias.

- **La conducción de las instituciones de Educación Técnico Profesional**

La conformación de equipos de trabajo. La toma de decisiones, la construcción participativa y las decisiones desde el análisis complejo de las comunidades escolares. En el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la modalidad cuenta con ofertas educativas de nivel secundario, nivel superior y formación profesional. La Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional está compuesta por las Direcciones de Educación Secundaria Técnica, Educación Agraria, Educación de Formación Técnica Superior y Formación Profesional, y oportunidades del territorio. La organización y administración de los recursos humanos y materiales. La articulación, la inclusión y las trayectorias educativas como estrategia político pedagógica.

- **Escenarios de innovación y transformación productiva, la innovación de los saberes productivos y del conocimiento tecnológico que atraviesan a los sectores socioproductivos de referencia**

Actividades de investigación y asesoría que promuevan la transferencia tecnológica para la mejora de los procesos productivos y la calidad de los productos, y de bienes y servicios que brinda el entorno productivo. Desarrollo de proyectos interinstitucionales de investigación y extensión relacionados con la generación,

adaptación o desarrollo de tecnologías apropiadas para los sectores productivos de la región. Proyectos tecnológicos y productivos para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y culturales de las comunidades.

- **Las instituciones de la Modalidad y su vinculación con los sectores socioproductivos, organizaciones comunitarias, culturales**

La importancia de la vinculación de las instituciones de la ETP con los distintos actores territoriales: sector socio productivo, organizaciones comunitarias, otras modalidades del sistema educativo, etc. Las normas que regulan las vinculaciones. Las instancias institucionales de vinculación: mesas de COPRET, UEGD, las Prácticas Profesionalizantes.

- **Implementación y desarrollo de propuestas de formación simulada, a distancia, virtuales, aprendizaje móvil y aula extendida**

El uso de simuladores, materiales o virtuales, estrategias de educación virtual, en la formación de los estudiantes de la ETP. Los simuladores como recurso didáctico y como anticipadores de situaciones reales de desempeño profesional.

La formación de docentes para el diseño y desarrollo de simuladores o dispositivos materiales o virtuales- para el uso como estrategia y herramienta didáctica. El diseño de los criterios para reproducir el entorno y las situaciones contextuales en el que se ponen en juego los simuladores.

- **Educación Sexual Integral**

La ESI como política de cuidado. El derecho a recibir Educación Sexual Integral en pos de la autonomía de las/os estudiantes.

La perspectiva de Género, orientada hacia la justicia social y la inclusión educativa, perspectiva para la igualdad de oportunidades educativas y laborales en articulación con el medio socio productivo.

El derecho a una formación que contemple las problemáticas de Género en la actualidad; los vínculos libres de violencia, el reconocimiento y el respeto por la diversidad, y el derecho a recibir información actualizada y validada científicamente.

- **Actualización en políticas productivas, medioambientales, laborales** Actualización docente en relación con las políticas específicas de sectores socioproductivos, normas laborales, medidas de seguridad e higiene. El cuidado del medioambiente en distintas actividades productivas.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

La Dirección de Educación Física sostiene las siguientes líneas de política - pedagógicas para la modalidad, que deberán considerarse para la presentación de proyectos de formación de oferentes externos a la DFDP vinculados a la modalidad Educación Física, a saber:

Jerarquización de la Educación Física como modalidad dentro del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

Profundización en la construcción de sinergias con el Sistema Educativo y el Campo Educativo.

Democratización de los saberes de la Educación Física en el territorio bonaerense.

Construcción y desarrollo curricular de la Educación Física.

Promoción y fortalecimiento de las Escuelas Secundarias Orientadas en Educación Física.

Jerarquización y fortalecimiento de los Centros de Educación Física como Instituciones Educativas.

Capacitación y actualización de Inspectoras e Inspectores de enseñanza, Equipos de Conducción y Docentes.

Fortalecimiento de programas y proyectos de la Dirección de Educación Física.

La presentación de proyectos de formación de oferentes externos sobre temáticas específicas de Educación Física deberá brindar propuestas formativas en relación con los contenidos propios de la modalidad para la incidencia en el conocimiento y apropiación de saberes corporales y motrices específicos de la Educación Física en toda la Provincia.

Los proyectos presentados deben abordar contenidos y orientaciones didácticas en línea con los Diseños Curriculares y las Propuestas Curriculares vigentes de los niveles y modalidades, así como temáticas y problemáticas vinculadas a la enseñanza de la Educación Física establecidos por la Dirección de Educación Física, que tendrán como objetivo orientar y facilitar a Profesoras y Profesores de Educación Física los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Los destinatarios podrán ser Profesoras/es de todos los niveles y modalidades y estudiantes de Educación Física.

Pueden mencionarse ciertas características particulares de la formación docente de

Educación Física, entre los que se pueden mencionar los siguientes ejes y temáticas vinculados a los problemas de enseñanza (podrán seleccionarse uno o más para ser abordado de forma integrada):

El abordaje del enfoque didáctico de las clases de Educación Física.

La gestión de la clase de Educación Física.

Las prácticas corporales y motrices expresivas: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.

Las prácticas gimnásticas y expresivas: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.

Las prácticas ludomotrices: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.

Las prácticas deportivas: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.

Las prácticas corporales y deportivas en el ambiente: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.

Las prácticas atléticas: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.

Las prácticas acuáticas: actualización disciplinar, abordaje didáctico y orientaciones para la evaluación.

Los Centros de Educación Física en el Sistema Educativo Provincial.

La inclusión en las clases de Educación Física.

El abordaje de la perspectiva de género en Educación Física.

La clase de Educación Física desde una perspectiva intercultural.

La clase de Educación Física y la EAI.

Las propuestas de oferentes externos para la modalidad deberán considerar a la Educación Física como práctica social y disciplina pedagógica en el marco de las Instituciones Educativas; el enfoque disciplinar y didáctico explicitado en los Diseños Curriculares y Propuestas Curriculares vigentes; el diseño y elaboración de propuestas pedagógicas en diferentes Niveles y Modalidades; la revisión, análisis crítico y reflexión de prácticas pedagógicas y la relevancia, pertinencia, originalidad y factibilidad de la propuesta en relación a los ejes y temáticas vinculados a sus problemas de enseñanza.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En el territorio de la provincia de Buenos Aires, la Modalidad cuenta con

aproximadamente 90 mil estudiantes entre niñas, niños adolescentes, jóvenes y adultos. El 44% transita su escolaridad en las escuelas sede de Educación Especial, constituidas por el

Nivel Inicial (incluyendo Centros de Atención Temprana, de 0 a 3 años), Nivel Primario y la Formación Integral para adolescentes y jóvenes. El 56% lo hace en las escuelas de los Niveles obligatorios en un trabajo articulado y de corresponsabilidad entre Niveles y Modalidad. Las escuelas del ámbito domiciliario y hospitalario dependen también de esta Dirección.

La Modalidad sostiene, como perspectiva político-pedagógica, su transversalidad y protagonismo en el sistema educativo, la centralidad en la enseñanza, el reconocimiento político de las diferencias y la igualdad como punto de partida.

Todo ello en una fuerte articulación con los Niveles educativos, los Diseños Curriculares de cada Nivel como referencia para la enseñanza y con orientaciones curriculares en las Áreas Específicas y otras prescripciones curriculares de Educación Especial.

Temas de interés para propuestas de capacitación de oferentes externos

- ***La centralidad de la enseñanza en la Modalidad de Educación Especial***

Una de las líneas directrices de la Modalidad promueve el abordaje de los procesos de enseñanza de todas las áreas curriculares y materias, según los lineamientos curriculares de los Niveles obligatorios. Se intenta superar así la idea de mera adaptación curricular o de la intervención pedagógica como un apoyo a la enseñanza que desestima el lugar enseñante de todos los equipos docentes institucionales. Las áreas de Prácticas del Lenguaje, Matemática, de las ciencias (en sus progresivas desagregaciones en el nivel secundario) se constituyen en ejes nodales de cada propuesta educativa de la modalidad, tanto en las escuelas sedes como en los niveles educativos, y por lo tanto en aquello que debe ser enseñado en la Modalidad.

Asimismo, las Áreas Específicas de la Modalidad y sus orientaciones (Disposición 3/17), siempre que las y los estudiantes de la modalidad las requieran, deberán formar parte de las propuestas pedagógicas llevadas adelante en los distintos contextos o ámbitos donde se desarrollan las trayectorias educativas. Estas áreas estarán en absoluta vinculación con los

Diseños Curriculares de los Niveles obligatorios del sistema educativo provincial, transversalizando toda la enseñanza y a la vez, constituyéndose en contenidos específicos.

En este sentido, se consideran pertinentes las propuestas de formación que

contemplan a la diversidad de caracterizaciones en que la modalidad está organizada y a las distintas situaciones de discapacidad de sus estudiantes.

Estas propuestas deberán atender a los aspectos comunes que toda enseñanza conlleva y a las especificidades que cada situación de discapacidad o caracterización requiera.

Resulta indispensable incorporar propuestas formativas orientadas a favorecer los procesos de alfabetización en la modalidad y las prácticas de lectura y escritura, considerando las intervenciones didácticas específicas en relación a las diversas situaciones de discapacidad.

- ***La participación estudiantil en la Modalidad de Educación Especial***

Los procesos de participación protagónica de las y los estudiantes se consideran centrales para sostener trayectorias educativas en pleno ejercicio de derechos.

La voz de las y los estudiantes en las definiciones de sus trayectorias vitales y educativas resulta esencial en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, tanto en las sedes de la Modalidad como en escuelas de los Niveles obligatorios.

Por eso, las propuestas formativas se centrarán en:

- Los acuerdos de convivencia, procesos de constitución de Centros de Estudiantes y otras formas de organización estudiantil.
- Espacios y estrategias participativas de niñas y niños en las instituciones de Nivel Inicial y Primario de la Modalidad.

• ***La conducción de las instituciones de Educación Especial***

Las escuelas de Educación Especial requieren equipos que conduzcan política y pedagógicamente los procesos institucionales atendiendo a la heterogeneidad de los mismos, a una perspectiva intersectorial y a la transversalidad de la

Modalidad en el sistema educativo y los diversos Niveles en cada una de sus escuelas.

Las propuestas de formación abarcarán:

- La conformación y formación permanente de equipos de trabajo desde posiciones y prácticas dinámicas.
- La conducción de organizaciones institucionales y estructuras curriculares múltiples en las escuelas de Educación Especial.
- Los desafíos que presenta la inclusión educativa y social como
acto político pedagógico.
- Las trayectorias educativas integrales de las y los estudiantes con discapacidad.
- La conducción de proyectos pedagógicos interinstitucionales entre escuelas de la Modalidad, Niveles y otras Modalidades.

• ***La Formación Integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad***

Del paradigma de la Formación Laboral a la Formación Integral. La educación para adolescentes y jóvenes de la Modalidad supone problematizar concepciones sobre las juventudes y las prácticas educativas de las que son destinatarias y destinatarios. Son claves propuestas que se ocupen de:

- La problematización del campo de la educación para el trabajo de jóvenes con discapacidad.
- El protagonismo juvenil en las propias trayectorias y proyectos de vida.
- La promoción de la autonomía de pensamiento por parte de las y los adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- La promoción de la integralidad de una Formación General y una Formación Técnica, que se

conjugue con el cruce de lenguajes según los intereses de las y los adolescentes y jóvenes.

- Ciudadanía Digital: el uso de dispositivos tecnológicos e internet de manera eficiente y segura.
- ***Las escuelas de la Modalidad como organizaciones sociales en el entramado de otras organizaciones políticas, comunitarias, culturales, de salud***

La Modalidad concibe a la escuela como parte del contexto sociocultural en el que está inserta, con una fuerte presencia de lo público en cada comunidad educativa y de la escuela como protagonista de ese entramado comunitario.

Esto es una clave para ofertas formativas sobre:

- Propuestas de trabajo intersectorial en las escuelas de Educación Especial (en diálogo con diversas instituciones, organizaciones, grupos familiares, asociaciones).
- La escuela de Educación Especial en proyectos sociocomunitarios.

- ***Las prácticas de evaluación de la enseñanza en la Modalidad***

La evaluación formativa: la Modalidad de Educación Especial se inscribe en una política pedagógica jurisdiccional que posiciona los procesos de enseñanza como centrales. Por lo tanto, se define la evaluación como campo de problematización y acción. Se sostiene interés en propuestas formativas sobre:

- Los procesos de evaluación en Educación Especial: construcción de criterios e indicadores de evaluación y su comunicación; los instrumentos y marcos de interpretación de la evaluación.
- La evaluación de estudiantes con discapacidad en los Niveles obligatorios: evaluar de acuerdo con la enseñanza orientada en los enfoques curriculares y de la Modalidad que corresponda.
- Los procesos de evaluación como prácticas institucionales que construyen el saber pedagógico en los equipos docentes. ¿Cómo evalúa una escuela de Educación Especial sus prácticas de enseñanza?
- La evaluación de los aprendizajes y su interpretación para planificar el progreso en las trayectorias educativas.
- ***Las y los estudiantes con discapacidad en los Niveles educativos obligatorios*** En las últimas décadas, la Modalidad ha construido un recorrido de trabajo corresponsable para garantizar trayectorias de niñas, niños y jóvenes con discapacidad en escuelas de los Niveles obligatorios. Este proceso presenta constantes desafíos a los equipos institucionales para promover sentidos, y prácticas pedagógicas que propicien el máximo desarrollo de las propuestas educativas y el aprendizaje de las y los estudiantes.
- Planificación y evaluación interinstitucional entre escuelas de Niveles y de la Modalidad: propuestas de enseñanza destinadas a todo el grupo-clase.
- El trabajo docente de los equipos docentes de la Educación Especial en los distintos niveles obligatorios. Aspectos comunes y específicos de cada nivel
- Desarrollo de clases grupales con diversificación de actividades de aprendizaje que

sostengan el enfoque conceptual y didáctico de los Diseños Curriculares y otras prescripciones de la Modalidad.

● ***Educación sexual integral***

El posicionamiento político-pedagógico de la Dirección de Educación Especial, en el marco de los lineamientos de la Dirección de Educación Sexual Integral de la DGCyE, considera a la ESI como una política de cuidado. Así, se constituye en una política pedagógica transversal desde las primeras infancias. En este sentido, enfatizamos que las y los estudiantes de Educación Especial son sujetos de derecho, por lo tanto, tienen las mismas posibilidades y garantías de acceder a una Educación Sexual Integral con perspectiva de género, derechos humanos y diversidad funcional que promueva el desarrollo de una vida independiente, plena y autónoma.

Por lo tanto, se considerarán presentaciones que se centren en la planificación y el desarrollo de la ESI desde la transversalidad de las áreas curriculares y materias, atendiendo al desarrollo de propuestas institucionales y curriculares que garanticen el ejercicio del derecho a la Educación Sexual Integral de todas y todos los estudiantes de la modalidad

● ***Las escuelas de la Modalidad y las familias***

La relación entre familias y escuelas tiene historicidad y gran relevancia en el sistema educativo. En particular, en la Modalidad se requiere que los equipos institucionales puedan acercarse a la complejidad que la relación supone, sin propiciar relaciones asimétricas o de subalternidad en dicho vínculo. Por lo tanto se consideraran propuestas de formación que puedan promover proyectos institucionales participativos y democráticos junto a los grupos familiares, capaces de mejorar las trayectorias educativas de las y los estudiantes

● ***La educación de las primeras infancias en la Modalidad***

La Atención Temprana del Desarrollo Infantil (ATDI) y las prácticas pedagógicas, las decisiones curriculares; la relación educación-salud; la articulación con el Nivel Inicial; el trabajo con las familias y con las distintas prácticas culturales de los entornos de socialización son algunos de los ejes que aborda la Modalidad y que considera relevante profundizar, particularmente en propuestas formativas sobre:

- La especificidad pedagógica de la Atención Temprana del Desarrollo Infantil.
- La Atención Temprana en perspectiva intercultural.
- Estrategias de planificación participativa en los territorios para la educación temprana de niñas y niños con discapacidad: mapeos, construcción de redes, intervenciones interinstitucionales, etc.
- Propuestas de formación que contemplen a la diversidad de caracterizaciones en que la modalidad está organizada y a las distintas situaciones de discapacidad de sus estudiantes. Estas propuestas deberán atender a los aspectos comunes que todo abordaje de las primeras infancias conlleva y a las especificidades que cada situación de discapacidad o caracterización requiera
- Socialización bilingüe temprana entre la LSA y el español para niñas sordas y niños sordos y su familia.
- El español oral para niñas sordas y niños sordos en la escuela desde un enfoque plurilingüe de Prácticas del Lenguaje.

- Orientación y Movilidad en la Primera Infancia.
- Estrategias de intervención pedagógica con niñas y niños con baja visión.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES (DEJAYAM)

Consideraciones generales

Las propuestas formativas de oferentes externos para la modalidad de Educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores, supone la revisita contextualizada de su práctica pedagógico didáctica, teniendo en cuenta de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultas/os y Adultas/os Mayores (en adelante DEJAYAM) y sus principios estratégicos: inclusión, enfoque de derechos, articulación de trayectorias de diverso tipo y referencia histórica de las prácticas de la modalidad.

En este marco, la Formación Permanente se concibe como un dispositivo que habilita la escucha y la circulación de la palabra sobre supuestos y naturalizaciones, interpelando el posicionamiento docente y las prácticas pedagógicas en el contexto de la modalidad y de los territorios de nuestros centros y proyectos educativos.

En este sentido, es fundamental revisitar las estrategias didácticas en diálogo con las nuevas propuestas curriculares de la modalidad, las características situadas de quienes estudian en la modalidad; las situaciones institucionales que enmarcan las prácticas pedagógicas; los dispositivos de planificación didáctica; el diagnóstico socioterritorial; la comunicación y la participación ad intra de las instituciones y con otras organizaciones involucradas en las propuestas educativas.

Estas acciones se encaminan al logro de algunas metas educativas que nos proponemos como modalidad, entre ellas:

- Fortalecer las alfabetizaciones (lectoescritura, digital, de aproximación científica) requeridas por las/los estudiantes en los distintos niveles y la terminalidad de estudios.
- Consolidar procesos de mejora de la enseñanza.
- Sistematizar prácticas docentes como respuesta epocal a la necesidad de nuevos formatos de enseñanza y aprendizaje y a los procesos de integración y ampliación de otros repertorios culturales con nuestras/os estudiantes.
- Resignificar aportes de las pedagogías latinoamericanas y de una didáctica integrada al territorio.

En síntesis, promovemos que las propuestas de formación permanente posibiliten:

- ◆ Revisitar y desnaturalizar miradas acerca de las instituciones y programas de la modalidad, las prácticas y formatos áulicos e institucionales desplegados, las trayectorias de escolarización en diálogo con, las características de las personas destinatarias

de las acciones de la DEJAYAM y sus territorios.

- ♦ Habilitar herramientas y experiencias que posibiliten a supervisores, directivos y docentes el desarrollo de espacios institucionales de reflexión-acción sobre las prácticas de la enseñanza, las concepciones pedagógicas y los modos institucionales de organización.
- ♦ Promover y sistematizar abordajes pedagógico-didácticos vinculados con la implementación de las propuestas curriculares de la Modalidad vigentes, en supervisores, directivos y docentes, abordando de manera transversal la formación para el trabajo, la crisis ambiental, la educación sexual integral y la perspectiva intercultural.
- ♦ En cuanto a los cruces disciplinares y con asignaturas específicas:
 - Proponer abordajes situados, intensivos e integrales en relación a las Prácticas del Lenguaje y la apropiación de la cultura escrita, incluyendo lenguas adicionales.
 - Proponer abordajes específicos en el área de Educación Artística y Educación Física, en coherencia con la planificación modular de la modalidad.

Temas y contenidos propuestos desde la DEJAYAM:

1. Gobierno de las instituciones

Escuelas de la modalidad, nuevos formatos y nuevas presencialidades. Roles supervisivos, directivos, territoriales, administrativos y docentes. Proyecto educativo institucional distrital y escolar. Planificación integrada. Círculos Dialógicos en Secundaria. Infraestructura y supervisión de prácticas educativas con herramientas digitales. La comunidad y los espacios de participación. Mapeo y plan de articulaciones interinstitucionales.

2. Niveles de educación de JAYAM del sistema educativo bonaerense (con especificidad primaria o secundaria)

Historización. Posición y articulación interniveles y modalidades. Alfabetización y postalfabetización. Campañas de alfabetización. El aporte de la educación popular. Desocultamiento de la pobreza y de la clase trabajadora. La CNAOP. La CREAM. Los Círculos de Pedagogía de la Esperanza y la reflexión acción. Construcción y resignificación de subjetividades ocultas. Vínculo con el trabajo y la producción.

Obligatoriedad de la escolaridad secundaria y rediseño de los CENS. Los Bachilleratos Populares. La formación de sujetos de derecho, la formación para el mundo del trabajo y para la continuidad de los estudios. El FinEs2, Plan de Deudores, Educación a distancia y semipresencialidad. Contextos de encierro. FinEs

con oficios. Círculos dialógicos. El Ciclo de Vinculación Profesional.

3. Currículum, enseñanza y evaluación en los niveles (con especificidad primaria o secundaria)

Organización y contextualización de propuestas pedagógicas. Proyectos pedagógicos y procesos de aprendizaje en torno a contextos problematizadores, situaciones problemáticas, núcleos conceptuales y proyectos de acción. Trayectorias educativas: sostenimiento y continuidad. Organización de la evaluación modular.

Toma de decisiones en la Planificación. Planificación integrada de los módulos. Contenidos y núcleos conceptuales. Instrumentación de Proyectos de acción. Estrategias de enseñanza y

actividades. Materiales de enseñanza. Previsión de formas novedosas de evaluación. Calidad y pertinencia en la evaluación por capacidades.

Currículo como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas. Proyectos institucionales. Implicancias del proceso de transformación curricular y organizacional para el cambio en las instituciones. El diagnóstico integrador - participativo – proyectivo. La evaluación como concepción y retroalimentación de la toma de decisiones vinculadas a la enseñanza. Plan Institucional de Evaluación.

La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza. Concepciones pedagógicas y didácticas que han dado su especificidad a la modalidad. Educación presencial y a distancia con carácter semi-presencial. Vinculación con el Proyecto institucional. Articulaciones interinstitucionales. Recursos. Enseñanza de las Prácticas del Lenguaje en la modalidad. Cultura escrita, prácticas sociales y en el mundo del trabajo. Procesos de alfabetización como prácticas democratizantes comprometidas con la participación y la inclusión. Alfabetización y niveles educativos. Lengua, cultura y subjetivación.

Enseñanza en el área de la Educación artística. Abordaje para la Modalidad de los distintos lenguajes artísticos. Planificación modular.

Enseñanza en el área de la Educación Física. Abordaje específico para la Modalidad. Planificación modular. Cuerpo, salud y educación sexual integral.

4. Las/os estudiantes de la educación de JAYAM.

Derechos Humanos y Prácticas ciudadanas. Jóvenes y adultos/as y sus prácticas sociales de afiliación comunitaria y participación. Roles de acompañamiento, apuntalamiento, construcción de autoridad y heterogeneidad. La función tutorial y el acompañamiento de las trayectorias. Gobierno escolar y democratización de las instituciones: Centros de Estudiantes, Parlamentos juveniles y otras formas de institucionalización de la participación. Círculos Dialógicos y participación. Abordaje

de conflictos y violencias.

Debates sobre desigualdad, diversidad sexual y cultural, interculturalidad: la apropiación de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas. Construcciones familiares, condiciones socioeconómicas, situaciones de violencia y desamparo. Uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. Transformaciones socioculturales y desafíos tecnológicos y comunicacionales.

Nuevas subjetividades y prácticas digitales. Brecha digital, avance tecnológico y mundo del trabajo. Herramientas.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Marco general y antecedentes

Algunos desafíos, necesidades y propuestas

En los campos epistemológico, pedagógico y didáctico actuales, la educación artística está posicionada en un nivel de relevancia, con respecto a algunas tradiciones históricas que

definieron durante años el campo del saber artístico. Algunos conceptos tradicionales fueron y son revisados en las prácticas y los debates contemporáneos, como la noción de arte, artista, saber artístico, producción artística, el rol del espectador/a de la obra, entre otros. En la actualidad se advierten otras variables de emergencia, como los cambios sociales y culturales producidos aproximadamente en los últimos cuarenta años; el surgimiento de nuevas subjetividades e identidades; los conceptos de globalización, cultura inclusiva, multiculturalidad; la diversidad de prácticas artísticas irradiadas a nivel mundial, con surgimiento de actividades interdisciplinarias, audiovisuales y multimediales; la condición americana y argentina respecto a los conceptos de centro - periferia, hegemonía y descolonialidad; las innovaciones en los artefactos culturales relativos a la producción, difusión y consumo; y el establecimiento de nuevos agentes formales e informales intervinientes en estos circuitos, nuevos espacios de circulación del arte. Asimismo, se advierten los aportes de nuevos campos de saber en la organización curricular, particularmente en la formación superior en arte, tales como la Psicología y la Sociología del arte, la Antropología, la Curaduría, la ESI, los Estudios Culturales, la Legislación Cultural, entre otros; la presencia activa de la tecnología en la producción, transmisión y consumo de bienes culturales; y el desarrollo de nuevas oralidades, como también, de los nuevos modos de producir relato, a partir de la ruptura de las grandes narrativas modernas. En este contexto, el saber, la práctica y la educación artística cobran una nueva y potente dimensión: la consideración del

arte como campo de conocimientos y

como forma de acceder a la construcción de saberes particulares y diversos.

Esta Dirección entiende que, tanto el abordaje de los espacios propios de cada uno de los lenguajes/disciplinas artísticas como el campo interdisciplinario, cuentan con especificidades propias, ya sea en el área de la producción como en la de la enseñanza, válidos y pertinentes para incluir en las propuestas formativas. Algunos desafíos, necesidades y propuestas En el territorio amplio de la formación permanente son necesarios y ponderados nuevos aportes pedagógicos y nuevas estrategias didácticas, que colaboren en la formación de los docentes/ técnicos de arte, que contribuyan además en el devenir de este innovador universo de sentidos, nuevos sujetos, necesidades y prácticas. Pueden mencionarse ciertas características particulares de la modalidad Educación Artística: - En los niveles obligatorios, en las Escuelas de Educación Artística, en las Escuelas Secundarias Especializadas en Arte, en las instituciones de Artística Superior, y sus respectivas formaciones promueven desempeños productivos, interpretativos, sociales, comunicativos y analíticos distribuido en actividades individuales y grupales. - Por otro lado, la formación de un docente de arte se genera por la intersección de dos campos específicos que deben sostenerse en un delicado equilibrio: la formación disciplinar y la formación docente. Ambas contienen tradiciones epistemológicas y cánones diversos de atribución axiológica, a menudo no fácilmente vinculantes. - En ambos tránsitos deben existir actualizaciones, anclajes tanto en el mundo de la tradición y en las experiencias actuales, por medio de una permanente estrategia de diálogo y análisis de las realidades situadas, pero también del entorno nacional e internacional. - La innovación pedagógica y didáctica debe promover la posibilidad de acceso y aprendizaje de nuevos contenidos, por ejemplo, propuestas que contemplen la virtualidad, las culturas originarias y americanas, los conceptos de género y diversidad, la performance, la interdisciplina y la educación para el mundo del trabajo, entre otros. En este sentido, las tecnologías pueden aportar valiosos instrumentos didácticos. De acuerdo a estas prerrogativas, se hace mención de posibles propuestas o temáticas para la conformación de trayectos formativos o postítulos en el campo de la formación superior docente en arte:

1. Propuestas que den cuenta de la presencia de los complejos y diversos discursos contemporáneos, su hibridación, circulación y el cruce de disciplinas. Ofertas que promuevan la integración disciplinar y reflexiones acerca del saber pedagógico construido desde las

propias prácticas.

2. Propuestas formativas que den lugar a la producción y reflexión en torno a los

grandes conceptos del arte: espacio, tiempo, materialidades, producción ficcional y poética, construcción metafórica. Que aborden procesos constructivos, procedimientos y técnicas en función de la construcción de sentido en vínculo permanente con los procesos interpretativos.

La Educación Artística y su vínculo con los Derechos Humanos, el Pasado Reciente y Democracia desde la pedagogía de la memoria. Por último, el lugar de relevancia que le otorga la normativa vigente a la Educación Artística nos interpela a construir e implementar propuestas formativas capaces de ampliar el horizonte actual de posibilidades, y advertir los desafíos de la contemporaneidad en el contexto nacional y latín.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.24 13:27:37 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.24 13:27:38 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-22223787- -GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO 2

PLANILLA DE RECEPCIÓN PROYECTOS DE TRAYECTOS FORMATIVOS/POSTITULOS 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE INSTITUCIONES Y OFERENTES DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE:.....

[illegible]

Se deberá presentar una planilla por institución, donde consta el listado de los trayectos/Postítulos presentados para su aprobación.

Me notifico de la normativa vigente, RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE y Disposiciones dictadas en el marco de la presentación de Trayectos Formativos/Postítulos 2026.

Firma y aclaración del responsable institucional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.24 13:27:45 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.24 13:27:45 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-22223787- -GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO 3

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE FORMADORES/TUTORES 2026

Se presentará una planilla de Formadores/as y Tutores/as por cada proyecto de Trayecto Formativo/Postítulo.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

.....

CODIGO DE REGISTRO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/POSTITULO:

.....

(Extensión máxima Título 45 caracteres)

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULOS	POSTITULOS Y CURSOS

Firma Responsable institucional.....

Sello responsable institucional.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.06.24 13:27:51 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-22223787- -GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO 4

Año 2026

**PLANILLA DE EVALUACION PROYECTOS
PRESENCIAL Y DISTANCIA**

1- DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO *(A cumplimentar por la institución)*

TÍTULO DEL PROYECTO

.....
.....

LOCALIZACIÓN *(Detallar distritos)*

.....
.....
.....

INCUMBENCIA DEL PROYECTO

NIVEL	Marcar con x	MODALIDAD	Marcar con x
INICIAL		EDUCACIÓN AGRARIA	
PRIMARIA		EDUCACIÓN ARTÍSTICA	
SECUNDARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
SUPERIOR		EDUCACIÓN FÍSICA	
EDUCACIÓN DE ADULTOS		EDUCACIÓN TÉCNICA	
		PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL	

2- VALORACIÓN DEL PROYECTO (A cumplimentar por la Comisión Evaluadora)

EVALUACIÓN: ESCALA VALORATIVA					
Condiciones reunidas totalmente	Condiciones reunidas parcialmente				Condiciones no reunidas
Muy satisfactorio	Satisfactorio		Regular		No satisfactorio
5	4	3	2	1	0

ASPECTOS A CONSIDERAR	Puntaje máximo	INDICADORES	5	4	3	2	1	0
PROYECTO	25	Relación de los propósitos y las temáticas propuestas en el proyecto con el marco curricular jurisdiccional y con las problemáticas definidas como prioritarias por los Niveles y las Modalidades.						
		Grado de coherencia y articulación entre los componentes del proyecto.						
		Medida en la que la propuesta interpela la práctica docente y promueve el análisis y reflexiones sobre sus propias prácticas de enseñanza.						
		Grado en que la propuesta complementa la formación inicial de las y los destinatarias/os.						

[illegible]

SÍNTESIS	5	Descripción de la propuesta, idea precisa de la elección del objeto de estudio y propósitos. Explicitación del recorrido que las y los destinatarias/os realizarán durante el trayecto formativo.					
DESTINATARIOS	5	Justificación de la pertinencia del trayecto formativo para las y los destinatarias/os seleccionadas/os.					
FUNDAMENTACIÓN	10	Definición clara de la problemática que dio origen a la propuesta formativa y grado de relación con los enfoques, ejes/temáticas/problemas de enseñanza establecidos por las Direcciones de los Niveles y/o Modalidades.					
		Explicación clara sobre cómo el proyecto ofrece aportes teóricos y herramientas para resolver el problema planteado y mejorar la calidad					

[illegible]

		actividades planteadas y los materiales presentados.							
BIBLIOGRAFÍA	5	Correspondencia de la bibliografía seleccionada							

		con el objeto de estudio y los enfoques epistemológicos asumidos. Nivel de profundización, actualización, complejidad y exhaustividad en el tratamiento de los contenidos.							
CARGA HORARIA	5	Pertinencia y factibilidad entre la propuesta y la carga horaria estipulada.							
EVALUACIÓN	10	Explicitación de los criterios de evaluación coherentes con los contenidos seleccionados, objetivos y estrategias de intervención didáctica en las distintas instancias (formativa, procesual y sumativa).							
		Especificación de metodologías e instrumentos de evaluación que posibiliten dar cuenta de los aprendizajes en relación con los propósitos de la propuesta formativa.							
TOTALES									

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS- FICHA RESUMEN

A cumplimentar por la Dirección de Formación Docente Permanente

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	
REGISTRO N°:	DISTRITO:

N° Proyecto	Presencial	Distancia

TÍTULO DEL PROYECTO:

.....

LOCALIZACIÓN:	DESTINATARIOS:
ÁREA/ DISCIPLINA/ ESPACIO CURRICULAR:	NIVEL/ MODALIDAD:

EQUIPO DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO

	Tipo	Condiciones		
		Título para desempeñarse en el Nivel	Antecedentes como	Actualización académica (últimos 5

Apellido y Nombres	y N° de DNI	Superior		capacitador		años)	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO

--	--	--	--	--	--	--	--

Evaluación final

APROBADO		DESAPROBADO	
----------	--	-------------	--

FECHA:

FIRMA Y SELLO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.24 13:27:58 -03'00'